

ORDENAMIENTO ESPACIAL DE LOS PUEBLOS DE INDIOS: DOMINACION Y RESISTENCIA EN LA SOCIEDAD COLONIAL¹

Marta Herrera Angel
Universidad de Syracuse

"Fue esta realidad dispersa la que sirvió para construir un discurso quejoso y disminuido que valoraba grandes unidades para oponerlas a la multiplicidad de paisajes que premiaban un aparente aislamiento. Los estudiosos de nuestra historia se acercaban con /emendad a. lo intrascendente, lo pequeño, lo múltiple y lo oponían a las decisivas unidades de otras civilizaciones. Esta temeridad impidió comprender, que sobre nuestra realidad pesaba más la magnitud dispersa y la unidad diversa. Dispersión y diversidad deberían ser los conceptos que nos aproximarían a la realidad colombiana sin los complejos de la historiografía tradicional."²

INTRODUCCIÓN

Entre los estudiosos de la historia colonial y aún de la republicana es común que la sola mención de la palabra resguardo se asocie con las tierras comunales de cultivo asignadas a las comunidades indígenas de la

- 1 Este artículo forma parte de un trabajo más extenso que se adelanta sobre *Ordenamiento Espacial, Población Poder en la Nueva Granada en el siglo XVII*, con el apoyo de la Universidad de Syracuse, de la *Joan de Sardon-Glass Award*, de la misma universidad. Agradecemos los comentarios y sugerencias del profesor Hermes Tovar Pinzón y de la antropóloga Leonor Herrera Angel. Algunas de las ideas que aquí se presentan fueron expuestas en el *Seminario sobre Poblamiento Entidades Territoriales Coloniales*, Cúcuta, septiembre de 1996.
- 2 Hermes Tovar Pinzón, «La Etnohistoria en Colombia vista desde la Historia Colonial», María Cristina Mogollón y Silvano Pabón (eds.), *Poblamiento regional, Etnohistoria y Etnografía en Pamplona*, Pamplona, Memorias del 1er Simposio de Historia Regional «Pamplona 445 - . 1994,1.1, pp. 115-144, p. 120.

Nueva Granada durante el período colonial.³ El concepto de resguardo es incluso atípico dentro de la terminología colonial que se utilizó en el resto de Hispanoamérica,⁴ aunque no la asignación de tierras a las comunidades indígenas sometidas. En México, por ejemplo, existió este ordenamiento con el nombre de fundo legal. Esta era el área que rodeaba el caserío indígena, pertenecía a los barrios del respectivo pueblo y se dividía en parcelas individuales, que no

- 3 La bibliografía que trata el tema del resguardo colonial es abundante, véase Juan Friede, *El Indio en Lucha por la Tierra* (1944), 3a. ed. revisada y ampliada, Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1976; Los *Chibchas bajo la Dominación Española* (1960), 3a. ed., Bogotá, La Carreta, s.f., pp. 229-67 y «De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura -A.C.H.S.C.*, No. 4, Bogotá, Universidad Nacional, 1969, pp. 35-61; Guillermo I. Fernández Rodríguez, *De los Chibchas a la Colonia y a la República. Del Clan a la Encomienda y al Latifundio en Colombia* (1949), 2a. ed., Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura -Colcultura-, 1975; Orlando Fals Borda, «Indian Congregations in the New Kingdom of Granada: Land Tenure Aspects, 1595-1850», *The Americas*, 13, 1956-1957, pp. 331-351 e *Historia Doble de la Costa* (1979), 2a. reimpression, 4 vols., Bogotá, Carlos Valencia F. editores, 1988; Magnus Mórner, «Las Comunidades de Indígenas y la Legislación Segregacionista en el Nuevo Reino de Granada», *A.C.H.S.C.* No. 1, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1963, pp. 63-88; Indalecio Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia* (publicada originalmente en las revistas *Semana* y *La Nueva Prensa*, 1a. ed. 1964), 2 vols., 13ava ed., Bogotá, Tercer Mundo editores, 1989; Margarita González, *El Resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970 y «El Resguardo Minero de Antioquia», *A.C.H.S.C.* No. 9, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1979, pp. 19-37; Juan A. Villamarín, «Encomenderos and Indians in the formation of Colonial Society in the Sabana de Bogotá Colombia -1537 to 1740-», 2 vols., tesis doctoral mecanografiada, Brandeis University, Departamento de Antropología, 1972 v. Juan A. Villamarín y Judith E. Villamarín, «Chibcha Settlement Under Spanish Rule: 1537-1810», David J. Robinson, (ed.), *Social Fabric and Spatial Structure in Colonial Latin America*, Syracuse, Syracuse University, 1979, pp. 25-84; Germán Colmenares, *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719* (1973), 3a. ed., Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983; Jorge Orlando Meló, «¿Cuánta tierra necesita un indio para sobrevivir?», *Gaceta* No. 12-3, Bogotá, Colcultura, 1977, pp. 28-32; Jeanne Mavis Burford de Buchanan, *Pueblo, Encomienda y Resguardo en Facatativá: 1538 a 1852*, Bogotá, Universidad Javeriana, Tesis presentada al Departamento de Historia, inédita, 1980; Roberto Velandía, *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca*, 5 vols., Bogotá, Biblioteca de Autores Cundinamarqueses, 1979-1982; Armando Martínez Garnica, *El Régimen del Resguardo en Santander*, Bucaramanga, Gobernación de Santander, 1993 y Lola González Luna, *Resguardos Coloniales en Santa Marta y Cartagena y Resistencia Indígena*, Bogotá, Banco Popular, 1993
- 4 Francisco de Solano, *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de Indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 343, nota No. 31. En Capacho (Venezuela), que hasta 1607 estuvo sujeta al corregimiento de Tunja, también se habla de resguardo (véase Inés Cecilia Ferrero Kellerhoff, *Capacho: Un pueblo de Indios en la jurisdicción de la Villa de San Cristóbal*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1991).

eran de propiedad del comunero al que quedaban asignadas, pero que podían continuar en posesión de sus descendientes.⁵

Como lo señala Armando Martínez, en los estudios sobre la Nueva Granada la importancia económica de estas tierras comunales y los esfuerzos de otros sectores por apropiarse de ellas, son temas que han acaparado la atención de un buen número de investigadores.⁶ Este sesgo de las investigaciones, si bien explicable por la importancia y actualidad de los conflictos indígenas por la tierra a lo largo de nuestra historia, ha tenido como resultado que se pierda de vista la perspectiva global del problema. Con ello, ciertos aspectos han sido poco estudiados y, con frecuencia, los vacíos se han llenado gracias a la imaginación del historiador, o bien extrapolando fenómenos que se dieron en otro espacio o en otro tiempo del vasto y prolongado control hispánico sobre América.⁷

5 Jack Anthony Licate, *Creation of a Mexican Landscape. Territorial Organization and Settlement in the Eastern Puebla Basin, 1520-1605*, Chicago, University of Chicago, 1981, pp. 118-9. Véase también Peter Gerhard, «La Evolución del Pueblo Rural Mexicano: 1519-1975», *Historia Mexicana*, vol. 24, No. 4, 1975, pp. 566-578, p. 576.

6 Véanse las observaciones que sobre este enfoque hace Armando Martínez Garnica, «El proyecto de la república de los indios», Amado A. Guerrero Rincón (comp.), *Cultura política, movimientos sociales y violencia en la historia de Colombia. VIII Congreso Nacional de Historia de Colombia*, Bucaramanga, Universidad industrial de Santander, 1992, pp. 111-121 y *El Régimen del Resguardo en Santander*, pp. 5-8-

7 Por ejemplo, Margarita González *El Resguardo*, 3a. ed., Kl Ancora Editores, 1992, pp. 58-61 v Armando Martínez, *El Régimen del Resguardo*, p. 119 se refieren a las actividades mercantiles del corregidor de indios y a los cabildos indios basándose en estudios sobre estos temas hechos en México y Perú. Dada la temática de sus obras se podría dar por supuesto que en la Nueva Granada o. en el caso de Martínez Garnica en Santander, tanto el reparto de mercancías, como el cabildo indígena fueron comunes. Sin embargo, los autores no proporcionan ninguna evidencia documental al respecto y sólo referencias a estudios hechos sobre estos temas en México y Perú. Por el contrario, en la documentación relativa a la provincia de Santafé en el siglo XVIII, no se ha encontrado evidencia sobre e) reparto de mercancías o el funcionamiento de los cabildos indios (Marta Herrera Ángel, *Poder Local, Población y Ordenamiento Territorial en la Nueva Granada -Siglo XVII-*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1996; «Autoridades indígenas en la provincia de Santafé. Siglo XVIII», *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XXX, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1993, pp. 9-35 y «El Corregidor de Naturales y el Control Económico de las Comunidades: Cambios y Permanencias en la Provincia de Santafé. Siglo XVIII», *A.C.H.S.C.* No. 20, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1992, pp. 7-25). Villamarín («Encomenderos and Indians», p. 282) anota que en la Sabana de Bogotá hubo un breve y fracasado intento por establecer los cabildos indios. Lo señalado para esta área, sin embargo, no puede ser generalizado para todo el territorio neogranadino, ya que, por ejemplo, en la provincia de Cartagena se ha encontrado evidencia sobre existencia de cabildos o «ayuntamientos» indios en el siglo XVIII (A.G.N. (Bogotá), *Curas y Obispos*, 13, f. 977r.) v el reparto de mercancías o prácticas asimilables a éste se dieron, por ejemplo, en el siglo XVIII en el Chocó y en el corregimiento de Tolú (véase José María Ote Capdequí, *Instituciones de Gobierno en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1950, pp. 356-8 y A.G.N. (Bogotá), *Cabildos*, 5, ff. 2v. a 15v.).

Entre los aspectos que han recibido poca atención por parte de los historiadores está el de la conformación de los espacios "urbanos" de los pueblos de indios, o lo que comúnmente se ha conocido como las congregaciones de indios o juntar a los indios en pueblos, proceso que se inició en el siglo XVI. En Hispanoamérica este tema no sólo ha sido poco estudiado,⁸ sino que se ha mirado desde una perspectiva legalista y formalista, que ha pasado por alto las profundas implicaciones que tiene sobre la vida de una sociedad el establecimiento de un determinado ordenamiento espacial. En la Nueva Granada esta subvaloración ha ido aún más lejos, como lo refleja la identificación en un solo concepto de los espacios "rurales" y "urbanos" de los pueblos de indios. Como lo señala Solano, "Los términos pueblos de indios o reducciones, comunes en toda América española, se conocen en el Nuevo Reino de Granada por "resguardos": identificando las propiedades comunales con la aldea misma."⁹ Ello ha impedido entender el sentido y el profundo impacto que tuvo la política de congregaciones sobre las poblaciones indígenas y la forma como éstas reaccionaron ante su imposición. También ha impedido entender el proceso seguido por los pueblos de indios durante el período colonial, dificultando con ello la comprensión de las pautas de poblamiento que se configuraron durante ese período y sobre las cuales se estructuró el municipio contemporáneo.

En este artículo se discutirán, en primer lugar, los marcos conceptuales sobre el ordenamiento espacial que servirán de referencia para la discusión sobre el significado y la naturaleza de las disposiciones para juntar a los indios en pueblos. Sobre esta base, se discutirán tres problemas que se derivan del estudio de las congregaciones: primero, el sentido de las normas sobre el ordenamiento espacial de la población indígena expedidas por la Corona española y en este contexto, el

8 David Robinson, «Changing settlement patterns in colonial Hispanic America», Peter J. Ucko, Ruth Tringham y G. W. Dimbleby, *Man, Settlement and Urbanism. Proceedings of a meeting of the Research Seminar in Archaeology and Related Subjects held at the Institute of Archaeology, London University*, Cambridge, Schenkman Publishing Company, 1972, pp. 931-943, critica la poca atención prestada por los investigadores a los espacios «rurales» y señala que es necesario redefinir los conceptos de lo «urbano» y lo «rural» en América Latina, sobre la base de la comprensión de los distintos tipos de asentamientos, sus interrelaciones y el papel que han jugado. El énfasis en los estudios sobre las ciudades puede apreciarse en Richard Morse, «Trends and issues in Latin American Urban Research, 1965-1970», *LARR*, 6, 1971, pp. 3-52; Woodrow Borah, «Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities», *HAHR*, 6 (3), 1984, pp. 535-554 y Fred Bronner, «Urban Society in Colonial Spanish America. Research Trends», *LARR*, 21(1), 1986, pp. 7-72. El tema prácticamente no se tiene en cuenta en el estudio de Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow (eds.), *The Countryside in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New México Press, 1996, en particular en la evaluación bibliográfica que realizan, pp. 253-278.

9 Francisco de Solano, *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de Indios*, p. 343, nota No. 31. Bastardillas en el original.

carácter específico del pueblo de indios frente al resguardo; segundo, la importancia de considerar detenidamente el ordenamiento espacial prehispánico y la forma como éste se vio afectado durante las primeras décadas de la invasión europea y, tercero, la confrontación entre las concepciones del ordenamiento espacial prehispánico y el colonial. La discusión de estos fenómenos se dirige a presentar una propuesta de análisis que posibilite una lectura menos formalista de la documentación, y no hacia la solución de los problemas e interrogantes que genera el estudio de las percepciones espaciales que entraron en conflicto y la forma en que se incorporaron y superpusieron como resultado del dominio colonial. Conviene anotar igualmente que las reflexiones que se expondrán se basarán fundamentalmente en el ordenamiento espacial de los pueblos de indios de la provincia de Santafé en el siglo XVI, aunque algunas observaciones se refieren a otros espacios neogranadinos.

I. EL ORDENAMIENTO ESPACIAL Y EL ORDENAMIENTO SOCIAL

Como lo muestra la geografía, la antropología y la ciencia política, el espacio no sólo se constituye en un escenario imprescindible para la acción humana, sino que su ordenamiento representa e inculca un orden social y unas creencias cosmológicas.¹⁰ Tal ordenamiento se constituye entonces, como lo señala Duncan, en un sistema de significados a través de los cuales se comunica, experimenta, explora y reproduce un sistema social.¹¹ Como sucede con el lenguaje, su efectividad para interiorizar valores y formas de percibir e interpretar la realidad cotidiana radica, en buena medida, en la tendencia a operar dentro de él sin entrar a cuestionarlo, sin analizarlo.¹² Se da por hecho. La familiaridad que se establece con el ordenamiento del espacio, hace que aparezca como normal o natural y se considere como inevitable para quienes viven y trabajan dentro de él.¹³

10 Murmy Edelman, *The Symbolic Uses of Politics*, Urbana, University of Illinois Press, 1964, p. 95; Mircea Eliade, *Lo Sagrado y lo Profano* (1957), 8a va. edición, Barcelona, Colección Labor, 1992, pp. 25-61; Henry Lefebvre, *The Production of Space* (1974), Cambridge, Blackwell Publishers, 1992; Denis Cosgrove, *The Palladian Landscape. Geographical Changes And Its Cultural Representation In Sixteenth-Century Italy*, University Park, Pennsylvania State University Press, 1993, pp. 1-9 y James Duncan, *The City as a Text: The Politics of Landscape Interpretation in the Kandyan Kingdom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 19 y «The Power of Place in Kandy, Sri Lanka: 1780-1980», John A. Agnew y James S. Duncan, *The Power of Place. Bringing together Geographic and Sociological Imaginations*, Boston, Unwin Hyman, 1989, pp. 185-201.

11 James Duncan, *The City*, p. 17.

12 Edward T. Hall, *The Hidden Dimension. An anthropologist examines man's use of space in public and in private* (1966), New York, Anchor Books, 1969, pp. 1-3; James Duncan y Nancy Duncan, «(Re)reading the Landscape», *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 6, 1988, pp. 117-126, (James Duncan, *The City*, pp. 11-24 and Denis Cosgrove, *The Palladian*, pp. 5-9.

13 James Duncan, *The city*, p. 18.

Es en este contexto que se realza la importancia social y política de un ordenamiento espacial específico, en la medida en que opera como un elemento legitimizador de una determinada estructura política y social.¹⁴ Pero si bien autores como Foucault insisten en su carácter de poderosa herramienta en manos del sistema político,¹⁵ otros autores, como de Certeau, señalan que la "gente común" no asimila la dominación de manera automática y sin resistencia.¹⁶ Los sectores dominados, los "consumidores", desarrollan una serie de tácticas mediante las cuales reaccionan y se oponen a la dominación.¹⁷ El espacio y su ordenamiento asumen entonces el papel de "campo de batalla" en el que se entran a dirimir los intereses contradictorios que se debaten en el seno de la sociedad. Son estos problemas los que analizaremos al estudiar las congregaciones, no sin anotar que la comprensión de la forma como se ordenó el espacio en la sociedad colonial constituye una importante vía de acceso para la comprensión de una variada gama de problemas que por razones de tiempo y espacio no entraremos a detallar aquí.

II. LAS CONGREGACIONES O JUNTAR INDIOS EN PUEBLOS AL ESTILO ESPAÑOL

A pesar de la identificación que se hace en la Nueva Granada entre el pueblo de indios y el resguardo, la especificidad de cada uno de estos espacios se aprecia incluso en su proceso de configuración. Sobre el particular debe subrayarse que va en 1549 se ordenó juntar a los indios en pueblos¹⁸ y que las gestiones para que los "naturales se pueblen y junten en forma de pueblos despañoles y gente pulítica"¹⁹ se iniciaron por lo menos desde 1559, o sea alrededor de 30 años antes de que se asignaran los resguardos. En efecto, en las áreas indígenas dependientes de las ciudades de Santafé, Tocaima y Pamplona, el oidor Tomás López adelantó gestiones y visitas para "el juntar y poblar de los yndios naturales" en 1559.²⁰ De otra parte la "Visita de 1560"

14 Ibid., p. 6.

15 Michel Foucault-, *Discipline, and Punish. The Birth of the Prison* (1975), New York, Vintage Books, 1979.

16 Michel de Certeau, *The Practice of Everyday Life* (1974), Berkeley, University of California Press, 1988. Sobre los mecanismos de resistencia empleados por los sectores dominados véase también James C. Scott. *Weapons of the Weak. Everyday Form of Peasant Resistance*, New Haven, Yale University Press, 1985.

17 Michel de Certeau, *The Practice*.

18 Juan Villamarín, «Encomenderos and Indians», p. 127. Véase el texto de la Real Cédula expedida en 1549 en Juan Friede, *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*, 10 vols., Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1955-1960, t. X, pp. 154-5.

19 A.G.N. (Bogotá), *Caciques e Indios*, 49, f. 765r.

20 *Xbid.*, ff. 751r. a 780v. Germán Colmenares, *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719* (1973), 3a. ed., Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983. p. 64.

permite apreciar el extenso territorio visitado por este oidor y en los casos de la jurisdicción de la ciudad de Almaguer, los alrededores de Cali, las provincias de Tinbas y Paripacos y en general en la gobernación de Popayán, hace referencia a las gestiones adelantadas por Tomás López para juntar pueblos.²¹

La asignación de resguardos no sólo fue posterior (1593), sino que, junto con las composiciones de tierras, reformó la propiedad agraria.²² En el caso de la Sabana de Bogotá, con el establecimiento del resguardo en el siglo XVI se legitimó el despojo a los indígenas de aproximadamente el 95% de sus tierras ancestrales.²³ Es decir que, por lo menos en una fase inicial, se trató de dos procesos de diferente carácter. El primero, la configuración de pueblos, estuvo motivado por un interés religioso que, en términos estratégicos, resultaba fundamental para controlar a los pueblos sometidos,²⁴ mientras que en la asignación de resguardos a finales del siglo XVI, primaba el interés por apropiarse de las tierras indígenas.²⁵

La separación temporal entre la creación de pueblos y la asignación de resguardos es importante porque pone en evidencia el carácter diferente de los dos espacios mencionados: pueblo y resguardo. También porque permite entender con mayor claridad los intereses que guiaban a la corona española en sus esfuerzos por crear un determinado ordenamiento espacial en sus colonias americanas. En efecto, el juntar a los indios en pueblos al estilo español se

- 21 Véase transcripción de la «Visita de 1560», Hermes Tovar Pinzón (comp.), *No hay Caziques ni Señores*, Barcelona, Sendai Editores, 1988, pp. 24-120, pp. 30, 36 y 46.
- 22 Las reformas del presidente González cobijaron otros campos de la economía y la política colonial, entre ellos los mecanismos para la distribución de la mano de obra indígena en la Nueva Granada. Véase: Juan Friede, «De la encomienda»; Germán Colmenares, «La Formación de la Economía Colonial (1500-1740)», José Antonio Ocampo (ed.), *Historia Económica de Colombia* (1987), 2a. ed., Bogotá, Siglo XXI Editores, 1988, pp. 13-47, pp. 30-32 c *Historia Económica*, pp. 165-170 y Hermes Tovar Pinzón, *Hacienda Colonial y Formación Social*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988, pp. 63-65.
- 23 Juan A. Villamarín, «Haciendas en la Sabana de Bogotá», pp. 327-345.
- 24 Adriaan van Gss, *Catholic Colonialism, Apartheid history of Guatemala 1524-1821*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, p. xii, resalta el papel central jugado por la iglesia para controlar políticamente las áreas lejanas a los centros urbanos.
- 25 La diferencia entre los dos procesos ha sido señalada para el caso mexicano por Bernardo García Martínez (*Los Pueblos de la Sierra: el Poder y el Espacio entre los Indios del Norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 151-67), quien indica que muchas de las tierras indígenas habían quedado vacas por el descenso demográfico de la población. Es de anotar, sin embargo, que Germán Colmenares, *Historia Económica*, p. 231, señala que en la Nueva Granada hacia 1602 parecía haber tierras suficientes «debido a la disminución de los indios y a la precariedad de la ocupación española», por lo cual la asignación de resguardos estaría fundamentalmente asociada con la necesidad de nuclearios para el adoctrinamiento.

consideró de vital importancia dentro del proceso de imposición de un nuevo orden religioso y político. A los ideólogos de la época no se les escapó,²⁶ así fuera intuitivamente, lo que la geografía contemporánea señala respecto al problema del espacio: su carácter de escenario imprescindible para la acción humana y la importancia de su ordenamiento para reflejar e inculcar determinados valores.²⁷ En otras palabras, como lo señala Bourdieu, el carácter pedagógico del ordenamiento espacial.²⁸

Adicionalmente, es de anotar que, como lo muestra el estudio de Duncan, sobre Kandy, en Sri Lanka, no ha sido sólo el colonialismo español el que ha utilizado el reordenamiento espacial como un mecanismo para superar la dificultad que representa el alcanzar cierto grado de legitimidad en una sociedad radicalmente distinta a la propia. En su momento, los ingleses también lo hicieron.²⁹ En este sentido es importante señalar que, como lo plantea Lefebvre, el control político sobre un espacio no se establece únicamente mediante la violencia física y la imposición de un ordenamiento legal, sino que presupone también la erección de imágenes, símbolos, edificios, pueblos y espacios en los que se desarrollen las relaciones humanas.³⁰ Hace necesaria, entonces, la creación de un tipo de ordenamiento del espacio que corresponda a las clasificaciones jerárquicas que se tratan de implantar sobre una determinada sociedad.³¹

26 La urgencia de juntar a los indios en pueblos, si se quería que el adoctrinamiento fuera exitoso, fue una conclusión a la que llegó la Congregación de los preladados de la Nueva España reunida en 1546 por orden del rey (A.G.N. (Bogotá), *Caciques e Judias*, 49, f. 778i). En la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* (1681), 3 vols., cuarta impresión, Madrid, por la viuda de D. Joaquín Ibarra, MDCLXXXI, libro II, título III, ley I, se puede observar que lo determinado por esta Congregación de 1546 constituyó el antecedente de la legislación sobre la materia. Sin embargo ya antes de esta Congregación de preladados se había dado orden de juntar indios en pueblos en Guatemala y Nueva España en 1538 y en el Perú en 1540 y, por tanto, el debate se remonta a épocas anteriores. Las fechas sobre estas órdenes tempranas para juntar pueblos han sido tomadas de Francisco de Solano, *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de indios*, pp. 43 y 337-8).

27 Murray Edelman, *The Symbolic*, p. 95; Denis Cosgrove, *The Palladian*, pp. 1-9; Henry Lefebvre, *The Production of Space* y James Duncan, *The City as a Text*, p. 19 y «The Power of Place».

28 En otro contexto, Bourdieu subraya las propiedades pedagógicas del espacio: «...in the dialectical relationship between the body and a space...one finds fine form par excellenc of the structural apprenticeship which leads to the em-bodying of the structures of the world,...» (Picrrc Bourdieu, *Outline of a Theory of Practice* (1972), Cambridge, Cambridge University Press, 1993, p. 89).

29 James Duncan, «The Power of Place», pp. 189-196.

30 Henry Lefebvre, *The Prodnetion of Space*, p. 245.

31 *ibid.*, p. 230.

A. El diseño formal de los pueblos

Según las instrucciones para juntar los pueblos de la jurisdicción de la ciudad de Santafé, impartidas en 1559, se debía construir:

"...su yglesia en un canto de la placa al oriente el altar de el grandor y tamaño que fuere el pueblo y algo mayor y a otro canto hagan la casa del cacique y señor en razonable grandor y a otro la casa de su cabildo v cárcel y a otro las de los más principales y tras esto por sus calles se pongan los demás solares y poniendo los de una parentela y conocencas en un barrio..."³²

Al bosquejar la descripción del ordenamiento espacial que debían tener los pueblos, se podría obtener una trazo como el de la figura No. 1.

Se aprecia en este diseño la concentración del poder político y religioso alrededor de la plaza. La iglesia, y con ella el cristianismo, se erigía como fuente única y suprema de lo sagrado; se excluía totalmente la sacralidad prehispánica.³³ En lo que se refiere al poder político, por el contrario, el espacio se compartía entre el orden tradicional y el nuevo. Se asentaban en el espacio central, por una parte, la casa del cacique y señor así como las casas de los principales y, por otro, la casa del cabildo y cárcel. Los primeros, representaban la aceptación del poder de las formas políticas de corte prehispánico, recontextualizadas si se quiere, pero aún presentes.³⁴ El cabildo y cárcel, por su parte, expresaban el orden político y represivo de lo nuevo. De otra parte, la indicación de que debían crearse barrios,

32 A.G.N. (Bogotá), *Caciques e Indios*, 49, f 766v.

33 La relación entre la centralidad del templo, en función a la posibilidad de imponer la religión que representa se observa en los albores del cristianismo. En el año 312, cuando Constantino conquistó a Roma, construyó la catedral católica fuera del centro de la ciudad, para no insultar los sentimientos del conservatismo pagano. En Constantinopla, la ciudad que él creó y que por esta misma razón estaba libre de la oposición conservadora, la construcción de iglesias se proyectó en el área central (Richard Krautheimer, *Three Christian Capitals. Topography and Politics. Rome, Constantinople, Milan*, Berkeley, University of California Press, 1983, pp. 14-70).

34 Sobre la supervivencia de las autoridades tradicionales Muisca dentro de la sociedad colonial véase: Sylvia Broadbent, *Los Chibchas. Organización socio-política*, serie latinoamericana No. 5, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1964; Hermes Tovar Pinzón, *La Formación Social Chibcha* (1970), 2a. ed. corregida y aumentada, Bogotá, CIEC, 1980; Juan A. Villamarín y Judith E. Villamarín, «Kinship and Inheritance Among the Sabana de Bogotá Chibcha at the Time of Spanish Conquest», *Ethnology*, 1975, pp. 173-179 y Marta Herrera Angel, «Autoridades indígenas», pp. 9-35. Una versión que presenta algunas modificaciones fue publicada, con el mismo título, en Amado A. Guerrero Rincón, *Cultura política, movimientos sociales y violencia en la historia de Colombia. VIII Congreso Nacional de Historia de Colombia*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 1993, pp. 79-109.

habitados cada uno por parentelas, refleja cierto reconocimiento de los núcleos de parentesco nativos.³⁵ Es decir, que como lo señala Ramón Gutiérrez, el pueblo de indios no puede verse únicamente como una prolongación física y morfológica de los pueblos de españoles, ya que dentro de ellos subsistieron rasgos de la organización interna de las comunidades indígenas.³⁶

Con relación a los terrenos que se distribuían en este espacio del pueblo a los indios es de resaltar que se otorgaban para las casas y los solares, o sea para que construyeran viviendas y cultivaran pequeños huertos;³⁷ Las instrucciones de 1559

- 35 Es de anotar que se trató de una aceptación relativa, ya que aspectos tales como la restricción a la movilidad de la población indígena, de acuerdo con sus patrones de residencia tradicionales, tuvieron un impacto importante sobre el funcionamiento del sistema de parentesco, que no es reflejado por el ordenamiento de la traza. Sobre el sistema de parentesco y los patrones de residencia Muisca, así como las limitaciones que se impusieron véase: Silvia Broadbent, *Los Chibchas*; Eduardo Londoño Laverde, «Los Cacicazgos Muisca a la llegada de los Conquistadores Españoles: el caso del Zacazgo o Reino de Tunja», tesis presentada para optar la licenciatura en Antropología, Bogotá, Universidad de los Andes, 1985, pp. 142-152; Juan Villamarín y Judith Villamarín, «Kinship», pp. 173-179; Cari H. Langebaek, *Mercados, Poblamiento e Integración Étnica entre los Muisca. Siglo XVI*, Bogotá, Banco de la República, 1987, pp. 151-2 y Marta Herrera, *Poder Local*, pp. 83-7.
- 36 Ramón Gutiérrez, «Las reducciones indígenas en el urbanismo colonial. Integración cultural y persistencias», Ramón Gutiérrez (ed), *Pueblos de Indios. Otro Urbanismo en la Región Andina*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1993, pp. 11-63. Un planteamiento similar, aunque mirando el problema desde una perspectiva distinta puede verse en Jack Anthony Licate, *Creation of a Mexican Landscape*.
- 37 Sobre este punto cabe anotar que no compartimos el esquema de ordenamiento espacial de los resguardos que incluye Margarita González en sus dos últimas ediciones de el libro *El Resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, 2a. ed., Bogotá, Editorial La Carreta, Inéditos, 1979, p. 34 y 3a. ed., El Ancora Editores, 1992, p. 37, sin indicar las fuentes en que se basó para elaborarlo. De acuerdo con el esquema mencionado, a los lados del centro espiritual y administrativo -marcado por la iglesia- se encontrarían las parcelas de uso individual. Las otras tres cuartas partes del resguardo estarían divididas entre las tierras de explotación colectiva y los bosques y pastos comunales. El concepto de «solares» asociado a las casas de vivienda de los pueblos de indios se encuentra tanto en la documentación temprana, como en la tardía. En efecto se utiliza ya en la orden de juntar pueblos de 1559 y también es común a finales del siglo XVIII. Así, por ejemplo, cuando en 1779 se visitaron varios pueblos agregados por Moreno y Escandón, se averiguó «si tienen solares en el pueblo donde fabricar sus casas» (véase A.G.N. (Bogotá), *Caciques e Indios*, 49, f. 766r. y *Visitas Bolívar*, 6, f 616r. y también 617r. y 618r.) En la visita de Villabona y Zubiare a la jurisdicción de la ciudad de Pamplona en 1628 se indicaba que en los solares sembraran frutales y demás semillas y legumbres y en los resguardos labranzas particulares de trigo, cebada, maíz, yuca... para sustento de año y vez (A.G.N. (Bogotá), *Visitas Boyaca y Santander*, 9, ff. 590v. y 591r.). De otra parte, en las tierras del resguardo sólo una proporción de las tierras, que no era mayoritaria se delimitaba para su explotación colectiva, bosques y pastos comunales, la demás se distribuía entre parcelas de uso individual. Véase el esquema del pueblo y del resguardo de Cora publicado por Luis Wíesner en «Supervivencia de las instituciones Muisca - El resguardo de Cota (Cundinamarca)», *Maguaré*, vol. 5, No. 5, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987, pp. 235-259, p. 256, el que, aunque tampoco indica las fuentes usadas para elaborarlo, refleja las descripciones documentales del ordenamiento espacial de los resguardos.

establecieron claramente que los indios debían mantener la posesión de las tierras, montes, pescaderos y cazaderos que habitualmente usaban.³⁸ No se demarcaron en ese momento tierras de resguardo. En instrucciones de poblamiento posteriores, como la de Guasca en 1639, se indicó que a cada indio se le debía dar para casa y solar en el pueblo 25 varas en cuadro (441 mts²) y para los caciques y capitanes 30 varas en cuadro (635 mts²).³⁹

De esta manera no sólo con la ubicación de un solar, sino también con su tamaño se reflejaba la jerarquía de su ocupante. Solares grandes, ubicados cerca de los espacios de dios y el rey indicaban implícita y explícitamente la jerarquía de su ocupante. Pero además, este esquema espacial que centraliza las jerarquías de dios y el rey, coloca alrededor a los curas, caciques y capitanes y en los bordes de este núcleo de poder al "común", puede verse también en su carácter alegórico. Como en el cielo cristiano, en el centro está dios, lo rodean las más prestigiosas figuras celestiales, detrás se ubican miembros importantes pero de menor jerarquía y en la parte exterior "el común", más numeroso, pero menos selecto. Así, gradualmente, mediante el uso cotidiano del espacio, se podía establecer quién era quién en el pueblo, interiorizando con ello el sistema jerárquico de la sociedad.

B. La adaptación del esquema formal a las particularidades locales

El esquema propuesto por el Estado colonial tuvo, sin embargo, que adaptarse a las condiciones específicas de cada lugar. Una traza elaborada posteriormente, en 1600, para el pueblo de Ulagá, en jurisdicción de la ciudad de Pamplona, muestra una variación importante: no tiene iglesia.

Adicionalmente, en la descripción de la traza que se dio para este pueblo en lugar de la casa del cabildo y cárcel, se ubicó al fiscal alguacil de los muchos.⁴⁰ Este fiscal, encargado de apoyar la labor de adoctrinamiento que debía adelantar el cura,⁴¹ ocupó, en este caso, el espacio que originalmente debía ser asumido por las formas políticas de tipo español. Desde esta perspectiva se podría afirmar que el poder religioso entró a suplir con su presencia un espacio que originalmente correspondía al poder político.

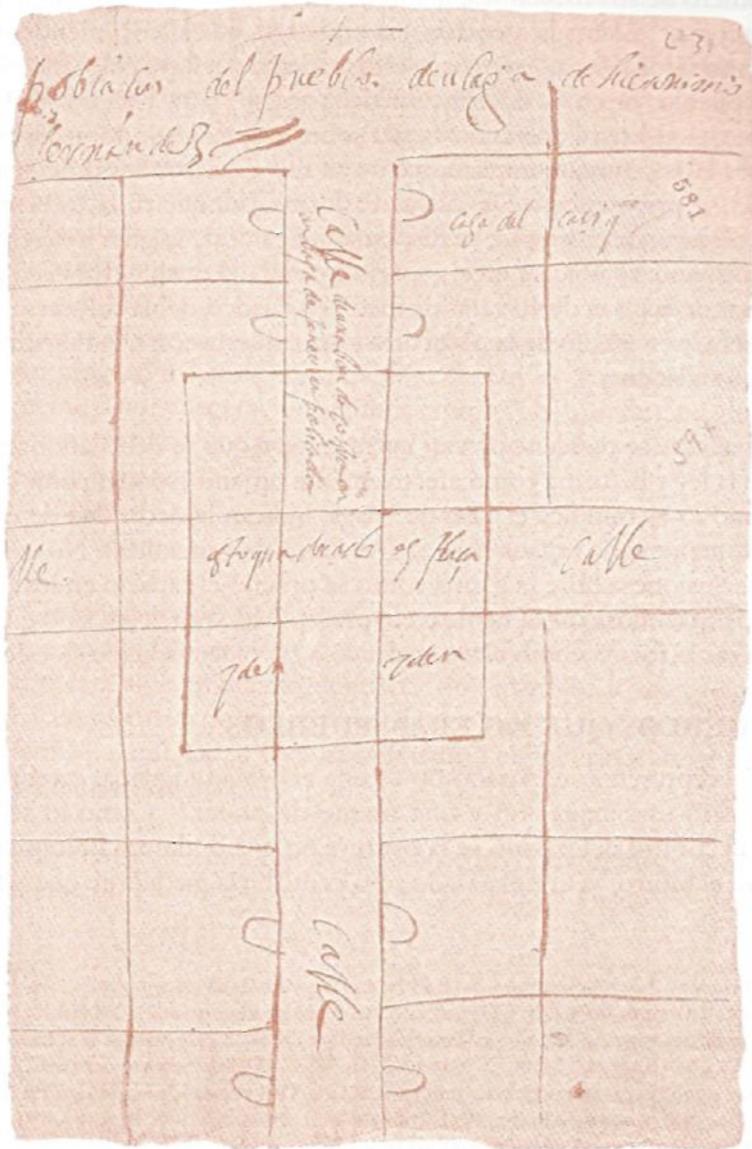
38 A.G.N. (Bogotá), *Caciques e Indios*, 49, f. 766.

39 Roberto Velandia, *enciclopedia*, t. III, p. 1343. 1 vara = 0.84 mts.

40 A.G.N. (Bogotá), *Visitas Santander*, 3, f. 595r. Agradecemos a Jorge Gamboa el haber llamado nuestra atención sobre la interesante información sobre el ordenamiento espacial contenida en esta visita y el habernos dado acceso a sus notas sobre la misma.

41 A.G.N. (Bogotá), *Visitas Boyacá y Santander*, 9, f. 14r.

TRAZA DE ULAGA



Fuente: Archivo General de la Nación. (Bogotá), Mapoteca 4, 495A, traza de Ulagá, 1601.

Esta suplencia fue, sin embargo, precaria. La gran figura, el templo, no estaba presente. Los 94 indios que habitaban el pueblo de Ulagá iban a misa y doctrina al pueblo de Chichira, ubicado como a media legua.⁴² Es posible que el reducido número de sus habitantes, unido a la cercanía de otra iglesia, justificara esta ausencia.⁴³ Llama la atención, sin embargo, que al encomendero se le ordene construir la iglesia,⁴⁴ pero que el visitador no la haya colocado ni en la traza del pueblo, ni en la descripción del "orden" para hacerlo.⁴⁵ Da la impresión de que se buscó dejar constancia sobre las medidas adoptadas para hacer cumplir la ley, aunque implícitamente se reconocieron las dificultades que para ello se presentaban. De cualquier forma, aunque ni la traza ni la descripción incluyeran el templo, se disponía que la cruz, la gran imagen sagrada de lo hispano, se ubicara en el espacio central del pueblo. En cada una de las esquinas de la plaza de 40 varas de medir en cuadro, debía colocarse una cruz de madera, y en medio de la plaza otra cruz cubierta con una ramadita, a manera de humilladero...⁴⁶

Las diferencias que se pueden apreciar entre la traza que se debía adoptar de acuerdo con la ley y la forma como efectivamente ordenó espacialmente a los pueblos, como lo ejemplifica el caso de Ulagá, indican la necesidad de estudiar detenidamente varios casos particulares antes de generalizar. No es viable sacar conclusiones sobre la forma como se ordenó el espacio en los pueblos de indios basándose únicamente en lo preceptuado por la ley, sino que es necesario mirar la forma como este se adecuó a las especificidades locales.

III. LOS PUEBLOS QUE NO ERAN PUEBLOS

Reconstruir y representar el pasado no es una actividad ingenua, carente de significado, sino una expresión y una fuente de poder.⁴⁷ Como lo señala Rappaport, el control del pasado se constituye en una poderosa herramienta para redefinir el futuro, ya que el pasado sólo es útil en la medida en que arroja

42 A.G.N. (Bogotá), *Visitas Santander*, 3, ff. 591r. y 609r.

43 Se podría calcular que había en Ulagá alrededor de 34 vecinos o unidades familiares, va que, según la descripción o padrón, había 24 indios útiles, 2 reservados, 6 solteros v 8 solteras (A.G.N. (Bogotá), *Visitas Santander*, 3, ff. 589r. a 591r.). Según las Instrucciones para juntar pueblos éstos no debían tener menos de 100 vecinos, ni más de 700 u 800 (A.G.N. (Bogotá), *Caciques e indios*, 49, f. 766v.).

44 A.G.N. (Bogotá), *Visitas Santander*, 3, ff. 619r. a 620r.

45 *Ibid.*, f. 595v.

46 *Ibid.*

47 George Clement Bond y Angela Gilliam (eds.), *Social Construction of the Past. Representation as Power*, New York, Routledge, 1994, pp. 1-20.

luz sobre los problemas del presente.⁴⁸ Pero además, en este arrojar luz sobre el presente, la historiografía contribuye a legitimar o no ciertas tradiciones⁴⁹ o ciertas prácticas sociales. Desde esta perspectiva es útil reconsiderar el problema de los poblados indígenas prehispánicos de las comunidades Chibchas o Muisca. Este tema ha sido ampliamente debatido por historiadores, antropólogos y arqueólogos, sin que se haya llegado a conclusiones definitivas sobre la inconsistencia que se presenta entre las descripciones de los cronistas y la evidencia arqueológica.⁵⁰ A pesar de estas dificultades, algunos estudios adelantan conclusiones y afirman categóricamente que estos grupos no vivían en asentamientos nucleados, justificando la congregación de indios en pueblos adelantada por el imperio español. Un caso extremo pero ilustrativo es el que plantea, en este sentido, Velandia:

"Los millones de indios que poblaban estas latitudes vivían dispersos sin ningún orden ni policía, como decían los españoles. Generosamente o por exageración algunos cronistas hablan de ciudades aborígenes, término que no es propio aplicarle a estas aglomeraciones de paja y bahareque."

Y añade el mismo autor:

"De la lectura de los expedientes de visita...se saca la conclusión de que no fue fácil civilizar al indio, al que hubo de enseñársele a vestir, comer, a vivir en pueblo, dentro de un orden social, sujeto a policía, a hacer su casa con un mínimo de comodidad, a respetar su misma familia, a trabajar, a vivir bajo el temor, el imperio y el rigor de leyes humanas y divinas...."⁵¹

El texto transcrito, que opone al indio con lo civilizado, opone también la aglomeración con la ciudad y por extensión con el pueblo. De esta forma

48 Ioarme Rappaport, *The Politics of Memory. Native historical interpretations in the Colombian Andes*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 15 y 179.

49 Derek Gregory, *Geographical Imaginations*, Cambridge, Blackwell Publishers, 1994, p. 6.

50 Véase discusión relativa a la existencia o no de asentamientos nucleados entre los Muisca adelantada en el campo de la antropología y la arqueología en Cari Henrik Langeback, *Mercados*, pp. 40-4; Marianne Cardale de Schrimppff, *Las salinas de Zipaquirá. Su explotación indígena*, Bogotá, Fundación de investigaciones Arqueológicas Nacionales Banco de la República, 1981, pp. 39-44; Sylvia Broadbent, *Los Chibchas*, pp. 19-22 y Gerardo Reichel-Dolmaroff, «Colombia indígena. Período Prehispánico», *Manual de Historia de Colombia*, 3 vols., Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1978, t. 1, pp. 33-115, p. 102.

51 Roberto Velandia, *Enciclopedia*, t. 1, pp. 422-423.

confronta, sin darse cuenta, dos lógicas excluyentes y toma partido por una de ellas. En forma implícita asume que lo que puede llamarse ciudad o pueblo es un espacio ordenado de acuerdo con los parámetros hispanos. Otro ordenamiento espacial, como el que podía tener una determinada comunidad indígena, se define en esta percepción como aglomeración, como carente de orden. Con ello no sólo legitima el sometimiento de las poblaciones indígenas (había que enseñarles a comer, a vestirse, a hacer su vivienda...y, en últimas, a vivir), sino también el modo de vida hispánico. Lo procedente de España, del mundo "civilizado", es el modelo a seguir.

Pero no han sido únicamente los historiadores que han visto el proceso de conquista como una actividad civilizadora, quienes han rechazado las descripciones tempranas sobre los asentamientos nucleados de los indios justificando, implícitamente, las congregaciones. Villamarín, Fals Borda y Colmenares, por ejemplo, afirman que los Muisca no tenían centros urbanos.⁵² Este último autor lo precisa aún más:

"Los reiterados esfuerzos de la administración española por reducir a los indígenas a poblaciones dan una idea de los patrones de asentamiento de los chibchas. La lectura de los cronistas ha sugerido la

existencia de extensos poblados pero la descripción es siempre demasiado vaga como para poder concluir que no (sic) se trata de una metáfora."⁵³

La vaguedad o el carácter metafórico de los cronistas al referirse a los pueblos, en el sentido de asentamientos nucleados es, cuando menos, cuestionable. La "Relación del Nuevo Reino" señala que atravesaron "Muchas poblaciones y muy grandes..";⁵⁴ en 1539 Pedro Puelles declaró que la tierra era "muy llana y los pueblos muy grandes y las casas de los caciques muy grandes y muy buenas"⁵⁵ y en el "Epítome de la Conquista" se observa que

52 Juan A Villamarín, «Encomenderos and Indians», p. 94-5 y Orlando Fals Borda, «Indian Congregations», p. 332. Este último autor, sin embargo, presenta una visión menos esquemática del problema en *Campesinos de los Andes. Estudio Sociológico de Saucio* (1955), 5a. ed., Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1979, pp. 103-6.

53 Germán Colmenares, *Historia Económica*, p. 52. Cabe anotar, sin embargo, que el autor deja abierta la posibilidad de que la hipótesis sobre la dispersión sea el producto de testimonios tardíos.

54 «Relación del Nuevo Reino: Carra y Relación para su Magestad que escriben los oficiales de v(uest)ra M(ages)t(ad) de la Provincia de Santa Marta» (1539), Hermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas a los Andes. Siglo XVI*, 4 vols, Bogotá, Colcuirura, 1993-1996, t. III, pp. 93-117, p. 97.

55 Juan Friede (comp.), *Documentos Inéditos*, r. V, p. 214.

cuando entraron los españoles "por los primeros pueblos" los indígenas "los desamparaban y se subían a las sierras q(ue)stavan cerca".⁵⁶ Aguado describe la entrada de Quesada al valle de Guachetá donde "había cantidad de mil casas",⁵⁷ parte de los bohíos estaban sembrados por todo el valle y los que estaban en un alto "eran más juntos que estaban casi a manera de pueblo...".⁵⁸

Otra crónica precisa que estos asentamientos nucleados podían concentrar entre 10 y 100 o más casas, rodeadas de viviendas esparcidas por los campos.⁵⁹ Estas descripciones se repiten en otras crónicas y documentos tempranos,⁶⁰ al igual que algunas observaciones sobre los cercados ocupados por los dirigentes Muisca. Así, sobre el pueblo nuevo mandado a hacer por el Bogotá, se observó:

"...era muy hermoso de pocas casas y muy grandes de paja muy bien labrada las cuales casas estava(n) muy bien cercadas de una cerca de hazes de cañas por muy gentil arte obradas tenía(n) 10 o 12 puertas co(n) muchas bueltas de muralla en cada puerta, era cercado el pueblo de dos cercas tenía entre cerca y cerca una gran plaza y entre las casas tenía otra muy hermosa plaza..."⁶¹

Sin embargo, estas descripciones, que como se puede ver poco tienen de metafóricas, se rechazan en forma casi sistemática, con lo que se descalifica cualquier intento de interpretación. Lo que prácticamente no mencionan al descalificar el contenido de las crónicas respecto a los poblados, es la destrucción de pobladores y poblados como consecuencia de la conquista.⁶² En 1538

56 «Epítome de la Conquista del Nuevo Reino de Gra(na)da» (ca. 1544), Hermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas*, t. III, pp. 121-143, p. 129.

57 Pedro Aguado, *Recopilación Historial* (1581) (introducción, notas y comentarios de Juan Friede), 4 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, 1956, t. I, p. 254.

58 Pedro Simón, *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* (1626), 7 vols., Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1981-1982, t. III, p. 166.

59 Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia General y Natural de las Indias Islas y Tierra-Firme del Mar Océano* (1535-), 14 vols., Asunción del Paraguay, Editorial Guaranía, 1944, t. VI, p. 227.

60 Véase también «Relación de Santa Marta» (ca. 1550), Hermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas*, t. II, pp. 125-188, pp. 170-180.

61 *Ibid.*, p. 170. Véase también el análisis que hace Hermes Tovar Pinzón *Relaciones y Visitas*, t. III, pp. 42-44. Es de anotar igualmente que, lamentablemente, las descripciones tempranas y los cronistas centraron su atención en los cercados de los dirigentes Muisca y no se conocen descripciones sobre la estructura global de los poblados (Germán Villate, «Tunja hace 452 años», *Boletín Museo Arqueológico de Tunja*, No. 1, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1990, pp. 2-31, pp. 6-15).

62 Véase nota 52. En general la discusión sobre las características de los asentamientos indígenas se vincula a las descripciones de los cronistas sobre el particular y a las gestiones para poblar a los indígenas de acuerdo con las normas expedidas por la Corona.

los mismos indios ponían "de noche fuego a los pueblos como era(n) de paja pa(ra) quemar en ellos a los xristianos y esto hiziero(n) tres o quatro vezes".⁶³ Una vez sometidos los Muisca sus poblados fueron quemados cuando no pudieron cumplir con las exigencias de oro y esmeraldas que les hacían. Por esta razón Hernán Pérez de Quesada mandó quemar los pueblos sujetos a Guatavita y a Duitama. En el primero de ellos:

"...le hizo la guerra el dicho Hernán Pérez al dicho Guatavita a fuego y sangre y le tomó muchas poblaciones y le mató muchos indios y le destruyeron las labranzas que tenía, y que este testigo vio los dichos pueblos quemados y las dichas labranzas destruidas,...".⁶⁴

A raíz de estas agresiones, los indios sobrevivientes "despoblaron su tierra" y no volvieron a sus "asientos"⁶⁵

A la destrucción física de los pueblos y su abandono, se sumó la destrucción física de la población y su movilización masiva para continuar las campañas de conquista y participar en otras jornadas militares.⁶⁶ Es decir que la conquista introdujo una gran desorganización dentro de las sociedades indígenas, que se expresó en su ordenamiento espacial. En 1547 se señaló que:

"Fue esta tierra tan poblada de indios al tiempo de su descubrimiento, que desde la ciudad de Vélez hasta ésta (Santafé), que hay treinta y dos leguas,..., viniendo por el camino, no se ven cuatro que no muestren claramente haber sido labranzas...Y en todas las dichas leguas hay cinco aposentos como ventas donde los españoles se albergan y no parecen tres pueblos, que es cosa para quebrantar el corazón de lástima. Decir qué se hicieron los que aquella tierra labraron no es aún tiempo..."⁶⁷

63 «Relación de Santa Marta», Hermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas*, t. II, p. 173 y t. III, p. 43.

64 Juan Friede (comp.), *Documentos Inéditos*, t. VII, p. 29.

65 *Ibid.*, p. 22.

66 Sobre la destrucción física de la población y su movilización para participar en otras jornadas militares véase, por ejemplo, «Indios de Bosa. Investigación sobre los malos trato...» (ca. 1550), Hermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas*, f. III, pp. 147-161; Pedro Aguado, *Recopilación Histórica*, 1.1, p. 329, 357-8, 379; Juan Friede, *Documentos Inéditos*, t. VI, p. 122; T. VII, p. 24-5; t. IX, pp. 60, 138, 144-8, 161-9 y t. X, p. 93; Silvano Pabón Villamizar, «Monografía Histórica de Toledo, Norte de Santander», informe preliminar, mecanografiado, Cúcuta, Alcaldía del Municipio de Labateca, Proyecto de Investigación Histórica Local, 1995, p. 8.

67 Juan Friede, *Documentos Inéditos*, t. VIII, pp. 307-8.

A las muertes violentas y a las ocasionadas por la movilización de la población durante las dos primeras décadas de la conquista se sumaron las que desde 1558 causó una grave "pestilencia de viruelas" en el Nuevo Reino, de la que murieron más de 15.000 indígenas, según unas versiones⁶⁸ y 40.000 según otras.⁶⁹ Lo hasta aquí señalado pone en evidencia que ya para 1559, cuando se iniciaron las congregaciones, el ordenamiento espacial prehispánico había sido profundamente fracturado. La población había disminuido.⁷⁰ Las labranzas habían quedado abandonadas. Muchos asentamientos habían desaparecido. Miles de Muisca habían quedado insepultos en los caminos,⁷¹ en lugar de ser enterrados en peñascos, ríos, cuevas, lagunas, bosques, campos, bohíos y cerros desde donde, según sus creencias, pasarían en balsas de tela de araña a través del río y luego por barrancos de tierra negra y amarilla, a una vida sobrenatural en reencuentro con su origen mítico.⁷² Se habían afectado incluso las prácticas rituales asociadas con la muerte y el tránsito a un mundo sobrenatural, que estaban asociadas con espacios específicos.

Pero la fractura de un ordenamiento espacial no implicó su desaparición. La documentación citada habla de destrucción y de abandono de pueblos, pero continúa hablando de la existencia de pueblos. La evidencia deja entonces abierta la posibilidad de plantear hipótesis que puedan guiar una nueva lectura de la documentación. Es factible pensar que el caos producto de la guerra y del sometimiento pudo haber dispersado amplios sectores de la población, ya que, como lo señala Farriss para el caso de Yucatán, el nucleamiento de la población no es un proceso irreversible, sino que está estrechamente

68 Pedro Aguado, *Noticias Historiales*, t. 1, p. 424.

69 Juan Friede (comp.), *Puentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada*, 8 vols., Bogotá, Banco Popular, 1975-6, t. 111, p. 355.

70 Los datos demográficos de la provincia de Santafé durante las primeras décadas del dominio colonial resultan particularmente escasos y contradictorios. Adicionalmente, los expedientes de los primeros recuentos efectuados en el siglo XVI no se han encontrado. Sobre los problemas relativos a las visitas de la provincia y sus datos de población en los siglos XVI y XVII, véase Juan Friede, *Los Chibchas*, pp. 205-227; María Angeles Eugenio Martínez, *Tributo y Trabajo en Nueva Granada. (De Jiménez de Quesada a Sande)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977, pp. 204-17 y Julián Ruiz Rivera, *Encomienda y Mita en Nueva Granada en el siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1975, pp. 27-121. En Germán Colmenares, *Historia Económica*, pp. 80-113, puede apreciarse el contraste entre la información disponible sobre la provincia y la existente respecto a otras regiones del Nuevo Reino.

71 «Indios de Bosa. Investigación sobre los malos trato...» (ca. 1550), Mermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas*, t. III, pp. 147-161, p. 152.

72 Clara Inés Casilimas Rojas y María Imelda López Avila, «Etnohistoria Muisca: de los Jeques a los Doctrineros», monografía de grado, mecanografiada, Bogotá, Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, 1982, p. 153.

interrelacionado con los sistemas de cohesión social,⁷³ y se podría añadir, en contraposición con lo planteado por esta autora, el factor demográfico y la producción de alimentos.⁷⁴

Pero también se puede pensar que la dispersión fue sólo parcial, que hubo población sobreviviente que se mantuvo nucleada en asentamientos que no habían sido destruidos, tratando de adaptar las pautas de ordenamiento espacial que había interiorizado, a las nuevas circunstancias. Mirado el problema desde esta perspectiva es viable señalar que si el ordenamiento del espacio representa e inculca un orden social y unas creencias cosmológicas,⁷⁵ constituyéndose en un sistema de significados a través de los cuales se comunica, experimenta, explora y reproduce un sistema social,⁷⁶ el proceso de reordenamiento social luego de una guerra tan destructiva como lo fue la de la conquista, también debió expresarse en el espacio, recontextualizándolo, involucrando lo conocido dentro de las exigencias de lo nuevo.

Es viable pensar entonces que esta recontextualización, llevada a cabo por los sobrevivientes, se basaba en la imagen del mundo que ellos manejaban, que ellos habían incorporado en su sistema de creencias antes de la llegada de los europeos. En este sentido, en las descripciones sobre los cercados de los dirigentes Muisca, lamentablemente las únicas encontradas (no se han localizado descripciones de los poblados que muestren cómo se organizaba espacialmente el común de la población⁷⁷), se alcanza a vislumbrar un orden que refleja unas jerarquías, que se articulan con los ritos. Como lo ha planteado Hermes Tovar, los cercados se constituían "en representaciones del poder y en escenarios de rituales", como el que se llevó a cabo para honrar a los muertos en la guerra contra los españoles.⁷⁸ Su diseño, forma, pinturas y co-

73 Nancy Farriss, «Nucleation versus Dispersal: The Dynamics of Population Movement in Colonial Yucatán», *Hispanic American Historical Review*, vol. 58, No. 2, Durham, Duke University Press, 1978, pp. 187-216, pp. 191-195.

74 Aunque el planteamiento de Farriss resulta discutible por establecer la cohesión social como elemento determinante de la nucleación (desestimando el factor demográfico y los sistemas de producción de alimentos, elementos todos que forman parte de una dinámica social que no puede ser descompuesta en variables totalmente independientes), su llamada de atención sobre la reversibilidad de los procesos de nucleación y la importancia que tiene sobre éstos la dinámica social, resulta de gran interés.

75 Murray Edelman, *The Symbolic Uses of Politics*; p. 95; Mircea Eliade, *Lo Sagrado y lo Profano*; pp. 25-61; Denis Cosgrove, *The Palladian Landscape*, pp. 1-9 y James Duncan, *The City as a Text*, p. 19 y «The Power of Place», pp. 185-201.

76 James Duncan, *The City as a Text*, p. 17.

77 Germán Villate, «Funja hace 452 años», pp. 6-15.

78 Hermes Tovar Pinzón, «Introducción», *Relaciones y Visitas*, t. III, pp. 42-44.

lores también reflejaban su cosmología,⁷⁹ como se deriva de las narraciones sobre su forma laberíntica.⁸⁰ Estas formas, según Mircea Eliade, se asocian con lo sagrado, ya que en muchas culturas los laberintos se construyen como una defensa contra los "espíritus hostiles y la muerte".⁸¹

Tal orden y lo que pudo sobrevivir de él luego de la conquista, no reflejaba entonces los valores y sistemas jerárquicos que el imperio español requería implantar para fundamentar su legitimidad. Era necesario, por tanto, reordenar el espacio de tal forma que plasmara y legitimara los valores que daban sustento al control colonial. La guerra había desestructurado y vencido a la población, pero para ejercer un control permanente y duradero sobre ella era necesario crear un espacio político coherente con las pautas sociales y políticas de los dominadores. Es decir que se hacía necesario que las prácticas espaciales de la población reflejaran un tipo de representaciones simbólicas que dieran coherencia y cohesión a las nuevas relaciones sociales que el control colonial establecía.⁸²

IV. LAS CONGREGACIONES: ¿UN ÉXITO O UN FRACASO?

Con las congregaciones no se buscó entonces urbanizar a poblaciones indígenas asentadas en forma dispersa (lo que por extensión lleva implícito el sentido de civilizar), sino imponer un modelo de ordenamiento espacial acorde con el sistema simbólico hispánico. Que tal sistema simbólico y las pautas de dominación establecidas para la península ibérica tuvieran una forma nucleada en extremo, era producto de su proceso histórico.⁸³ Su aplicación al territorio conquistado podía ser útil y funcional, pero, no era suficiente. A manera de hipótesis se puede plantear entonces, que independientemente de que una comunidad estuviera o no nucleada, se habría llevado a cabo su congregación en pueblo al estilo español, ya que su solo nucleamiento no bastaba para asegurar los fines ideológicos y políticos que se buscaban. O sea que no sólo se trataba de nuclear a la población, sino de lograr que el

79 Ibid, p. 44.

80 Ibid, .p. 44 y 133.

81 Mircea Eliade, *Tratado de Historia de las Religiones* (1964), México, Ediciones Era, 1972, p. 341. Véase también del mismo autor, *Lo Sagrado y lo Profano*, p. 48.

82 Sobre la utilidad de las representaciones simbólicas para mantener y dar coherencia a un determinado sistema de relaciones sociales, véase Henry Lefebvre, *The Production of Space*, p. 32.

83 Max Weber, *The City* (1921), New York, The Free Press, 1966, p. 75, anota que en muchas áreas del Mediterráneo «...a man living outside the urban walls as a rural worker and country resident is almost unknown. This is a product of century long insecurity.»

ordenamiento de esos núcleos reflejara el sistema simbólico de valores y jerarquías hispanas, de tal manera que legitimara el poder colonial.

La especificidad de las primeras congregaciones radicaría entonces, como aquí se ha sostenido, en su carácter ideológico, en su apoyo a la implantación del sistema simbólico metropolitano, fundamentado, en buena medida, en la religión cristiana. Se congregaba para adoctrinar, para suplantarse una cosmovisión por otra. La delimitación de tierras de resguardo tenía otro sentido, que se vinculaba más con el ordenamiento económico, que con el político. Este último no estaba del todo ausente. Las comunidades no habían incorporado sin resistencia el ordenamiento espacial impuesto. Las gestiones posteriores para demarcar resguardos y después para agregar comunidades debieron entonces insistir en el nucleamiento y en la importancia que éste tenía para los fines del adoctrinamiento.

Una pregunta que frecuentemente surge al considerar las primeras gestiones para congregarse pueblos es la de ¿hasta qué punto se cumplieron? Si bien varios estudios sobre las congregaciones adelantadas por el imperio español en sus colonias americanas se centran más en su aspecto legal, que en la aplicación de la norma,⁸⁴ algunos tratan de darle respuesta a este problema. Peter Gerhard mostró que el proceso de congregaciones en la Nueva España entre 1550 y 1554 fue exitoso y, sobre esta base, indicó la necesidad de reconsiderar las teorías sobre asentamientos prehispánicos, elaboradas sobre la hipótesis de que antes del segundo proceso de congregaciones (1593-1605) poco había cambiado.⁸⁵ Gerhard refutó, en este punto, lo planteado por Simpson sobre el fracaso de las congregaciones de mediados de siglo en la Nueva España.⁸⁶

- 84 Francisco Domínguez y Compañy, «Los pueblos de Indios. Su Organización y Régimen Municipal», *Revista de la Biblioteca Nacional* (Cuba), vol 9, 1958, pp. 171-181; Francisco de Solano, «Política de Concentración de la Población Indígena (1500-1800): Objetivos, Proceso, Problemas, Resultados», Jorge E. Hardoy y Richard P. Schaedel (eds.), *Asentamientos urbanos y organización socioproductiva en la historia de América Latina* (XLI Congreso Internacional de Americanistas, V Simposio sobre Urbanización en las Américas, México, 1974), Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1977, pp. 89-112 y *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de Indios*; Carmelo Sáenz de Santa María, «La «Reducción a Poblados» en el siglo XVI en Guatemala», *Anuario de Estudios Americanos*, XXIX, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972, pp. 187-228; Alejandro Málaga Medina, «Las Reducciones Toledanas en el Perú», Ramón Gutiérrez, (ed.), *Pueblos de Indios. Otro Urbanismo en la Región Andina*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1993, pp. 263-316.
- 85 Peter Gerhard, «Congregaciones de Indios en la Nueva España antes de 1570», en Bernardo García Martínez (ed), *Los Pueblos de Indios y las Comunidades*, México, El Colegio de México. 1991, pp. 30-79.
- 86 Lesley Byrd Simpson, *Studies in the Administration of the Indians in New Spain. I. The Laws of Burgos of 1512, II. The Civil Congregation*, Berkeley, University of California Press, 1934.

En el caso de la Nueva Granada, Germán Colmenares, Alberto Corradme, Armando Martínez Garnica y Jaime Salcedo afirman que las congregaciones iniciales fueron reducidas o un fracaso.⁸⁷ Juan y Judith Villamarín indican que a lo largo del período colonial la reacción de la población Chibcha ante la política de congregaciones fue la de construir los pueblos, pero no vivir en ellos en forma permanente.⁸⁸ Fals Borda, a diferencia de los autores mencionados, asume una perspectiva menos formalista del problema. Afirma que a pesar de su ineficacia, las leyes de congregaciones dieron lugar a procesos sociales significativos. Añade que no sólo algunos resguardos se mantienen en el presente, sino que, con el paso del tiempo, el pueblo se constituyó en un centro religioso y económico de la población asentada en forma dispersa a sus alrededores.⁸⁹

En efecto, pensamos que una discusión sobre el éxito de las congregaciones centrada únicamente en establecer si las comunidades se asentaron en forma permanente en los pueblos, pierde de vista las implicaciones del proceso que vivieron como resultado de esta política, así como los procesos sociales que fueron desencadenados por las congregaciones. En la provincia de Santafé, por ejemplo, los pueblos se construyeron y poblaron alrededor de 1560.⁹⁰ Comunidades enteras tuvieron que enfrentarse al trauma del desarraigo implícito en el hecho de trasladarse masivamente a otro lugar, ajustándose a unas pautas de ordenamiento espacial propias de otra cultura. El simple anuncio de que se iba a poner en práctica la medida⁹¹ debió causar gran revuelo. El rechazo al repoblamiento estaba incluso previsto por la norma⁹² y fue casi inmediato. En 1561, algunos caciques y capitanes, entre ellos los de Bogotá, Cipacón y Tabio, planeaban quemar sus pueblos durante la Semana Santa.⁹³

Es posible que este movimiento masivo liderado por los Señores Muisca en contra de la medida hubiera abortado, pero la resistencia a esta nueva "pulida" persistió. También persistió la agresión contra los rebeldes. Quemarles los "buhios"

87 Germán Colmenares, *Historia Económica*, pp 67-8; Alberto Corradine, «Urbanismo Español en Colombia. Los Pueblos de Indios», Ramón Gutiérrez, (ed.), *Pueblos de Indios. Otro Urbanismo en la Región Andina*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1993. pp. 157-178 y Jaime Salcedo, «Los Pueblos de Indios en el Nuevo Reino de Granada y Popayán», Ramón Gutiérrez, (ed.), *Pueblos de Indios*, pp. 179-203.

88 Juan A. Villamarín y Judith E. Villamarín, «Chibcha Settlement». Véase también Juan A. Villamarín, «Encomenderos and Indians», pp. 127-30.

89 Orlando Fals Borda, «Lidian Congregations», pp. 332 y 351.

90 A.G.N. (Bogotá), *Caciques e Indios*, 49, f. 775r. a 777v.

91 *Ibid.*, f. 758r.

92 *Ibid.*, f. 766r.

93 *Ibid.*, f. 775r. a 777v.

en los antiguos asentamientos era lo indicado según la ley para someterlos y así se hizo.⁹⁴ Los indios, sin embargo, buscaron recuperar su espacio y, con él, un refugio para sus valores culturales. En Suba y Tuna, en 1569, el cura colocó en una cadena a los caciques y capitanes para interrogarlos sobre la inasistencia de los muchachos a la doctrina y el por qué no se le informaba acerca de los indios enfermos, a lo cual los capitanes respondieron:

"..q(ue) cuando estaban sus pueblos poblados juntos y con sus calles q(ue) los padres de la dotryna sacaban todos los muchachos y muchachas q(ue) abya syn se les esconder nada y q(ue) ansy mysmo byan por sus ojos los yndios q(ue) estaban malos y las yndias y q(ue) agoro (sic) no estan juntos como solyan syno q(ue) se an buelto a sus asyentos antyguos y q(ue) estan derramados como p(r)ymero solyan estar y q(ue) estando de esta manera q(ue) ellos no pueden saber los q(ue) estan malos pa(ra) lo decir al padre de la dotryna y q(ue) tanpoco son poderosos pa(ra) dar todos los muchachos pa(ra) que bengan a la dotryna..."⁹⁵

El texto transcrito no sólo permite establecer que el pueblo efectivamente se construyó, sino también apreciar cómo la residencia de los indios en el pueblo permitía que se ejerciera sobre ellos un mayor control religioso. El ordenamiento espacial impuesto hacía viable un dominio sobre la población, que de otra manera no era posible, al menos con los recursos con que se contaba. El no vivir en pueblos, era entonces, entre otras cosas, un mecanismo de resistencia utilizado por los indios para mantener sus creencias tradicionales. Pero además, el juntar a los indios en pueblos a la usanza de los españoles, significaba romper el orden del lugar habitado, y como lo señala Mircea Eliade, ese orden es siempre "réplica de un universo ejemplar, creado y habitado por los dioses".⁹⁶ Su reordenamiento llevaba implícito entonces su desacralización, su retorno al "Caos".

94 *Ibid.*, ff. 766r. y v. y *Visitas Cundinamarca*, 7, f. 691 v. a 69 6v.

95 Hermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas*, vol. III, p. 260. Bastardillas en la transcripción.

96 Mircea Eliade, *Lo Sagrado y lo Profano*, p. 36. Sobre la vinculación entre el ordenamiento espacial y las concepciones cosmológicas de una cultura véase también Denis Cosgrove. *The Palladian Landscape*, pp. 1-9 y James Duncan, *The City as a Text*, p. 19 y «The Power of Place», pp. 185-201.

Ahora bien, el mismo autor señala que:

"Un territorio desconocido, extranjero, sin ocupar (lo que quiere decir con frecuencia: sin ocupar por "los nuestros"), continúa participando de la modalidad fluida y larvaria del "Caos". Al ocuparlo y, sobre todo, al instalarse en él, el hombre lo transforma simbólicamente en Cosmos por una repetición ritual de la cosmogonía. Lo que ha de convertirse en "nuestro mundo" tiene que haber sido "creado" previamente, y toda creación tiene un modelo ejemplar: la Creación del Universo por los dioses.⁹⁷

Mirado el problema desde esta perspectiva se tiene que la espacialidad de los individuos y las comunidades se constituía en un aspecto central dentro del conflicto entre las tradiciones ancestrales de la población indígena y los nuevos valores que se les querían imponer. Cambiar a los indios de su lugar, de su orden y el rechazo que esto causó, no puede verse como una simple alteración menor, sino como el reflejo del profundo antagonismo entre dos visiones del mundo, que no era superable en el curso de unos pocos años. Era además, una lucha que se expresaba en otros espacios de la vida cotidiana de la población indígena, incluido el de la sacralidad misma y su transmisión a otras generaciones.

Según una investigación adelantada en Fontibón y Ubaque en 1570, los indios ya no hacían sus santuarios en el campo y en los cerros, para evitar que los cristianos les quebraran sus imágenes sagradas, sino que los colocaban en sus casas y despensas.⁹⁸ Los indios habían introducido modificaciones en la espacialidad de lo sagrado, para resguardar sus objetos de culto. Esta protección, sin embargo, estaba cargada de un significado mucho más profundo y llevaba implícitos unos costos. En efecto, este cambio de sitio reflejaba la necesidad a la que se veían abocados de trasladar lo sagrado a un espacio privado, donde pudiera tener una vida subrepticia. De esconder lo que, como el campo y los cerros, había estado en el espacio de lo compartido y vivido colectivamente. La supervivencia de lo sagrado hacía necesario ubicarlo en otro contexto, en otro espacio, en el mundo cerrado del secreto y eso ya cambiaba su significado.

Pero no sólo era necesario defender el espacio de lo sagrado, sino también el de su conocimiento. En su Relación de 1571 fray Gaspar de Puerto Alegre

97 Mircea Eliade, *Lo Sagrado y lo Profano*, p. 33.

98 Hermes Tovar Pinzón, *Relaciones y Visitas*, r. III, pp. 245-6.

señaló que alrededor de Santafé la mayor parte de los indios estaba reducida a pueblos, "aunque de mala gana", porque eran "enemigos de que se sepan sus costumbres".⁹⁹ Resguardar el espacio, era también una forma de resguardar el conocimiento y, con él, la supervivencia cultural de la población Muisca. Así como se rechazaban los pueblos de corte español y se protegían los santuarios, se buscaba resguardar el conocimiento de sus costumbres, manteniendo y recontextualizando el espacio de las quca. Estas kuka o seminarios,¹⁰⁰ originalmente habían sido los lugares de encierro en que se preparaban los señores y xeques Muisca.¹⁰¹ En Suba y Tuna, alrededor de 1569 servían para que santeros y mohanes predicaran a los suyos a fin de que no olvidaran sus santuarios y sacrificios y, así, pudieran ser ricos y grandes como sus antepasados.¹⁰² Contar con un espacio daba la posibilidad de llevar a cabo una determinada acción. La supervivencia de las creencias dependía entonces, en buena medida, de la supervivencia de los espacios para transmitir las y practicarlas.

has congregaciones, al menos en la provincia de Santafé y posiblemente en el resto del territorio hispanoamericano, no pueden verse entonces únicamente como una acción que se llevó a cabo en unos meses o a lo largo de un año. Se trató de procesos de imposición de unas tradiciones y de resistencia a las mismas. No sólo se buscaba reducirlos a pueblos, sino a otra cultura, a otra "pulida". Tampoco pueden verse como exitosas o no, mirándolas únicamente en función a la nucleación definitiva de los indios en los pueblos al estilo español. El simple hecho de ordenarles reconstruir su espacio bajo otros parámetros, se constituía de por sí en un factor de inseguridad, era un poco "moverles el mundo", distorsionarlo.

Poblarse y despoblarse puede verse entonces como el moverse entre dos concepciones del mundo y eso tenía un profundo impacto.¹⁰³ Algunas comunida-

99 «Relación del Nuevo Reino de Granada», Hermes Tovar Pinzón (comp.), *No hay caciques ni señores*, p. 159.

100 María Srella González de Pérez (comp.), *Diccionario y Gramática Chibcha. Manuscrito anónimo de la Biblioteca Nacional de Colombia* (ca. 1605-1620), Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1987, p. 318.

101 «Epítome de la Conquista del Nuevo Reino de Granada», Hermes Tovar Pinzón (comp.), *No hay Caciques ni Señores*, pp. 166-187, p. 179 y Eduardo Londoño (comp.), «Memoria de los ritos y ceremonias de los Muisca en el siglo XVI», *Revista de Antropología y Arqueología*, vol. 4, No. 1, Bogotá, Universidad de los Andes, 1990, pp. 237-257, pp. 245-247.

102 Hermes Tovar Pinzón (comp.), *Relaciones y Visitas*, t. III, p. 251.

103 En este sentido coincidimos con lo que señala Peter Gerhard en su artículo «Congregaciones», respecto al profundo impacto que tuvieron las congregaciones sobre las culturas indígenas y sobre la necesidad de tenerlas en cuenta al buscar entender las tradiciones prehispánicas, para no identificar elementos que fueron producto de la conquista, como si fueran prehispánicos.

des, como Guasca en 1576, se introdujeron en el nuevo patrón de poblamiento,¹⁰⁴ al menos por un tiempo.¹⁰⁵ Otras, como Guatavita, en la vecindad de Guasca, en esa misma época, tenían pocas casas utilizadas como "cozinas" (sic) y Saleche (¿Chaleche?), también vecina a Guasca, tenía 250 bohíos vacíos porque eran también "cozinas" (sic) de los indios.¹⁰⁶ Las actividades de poblamiento y repoblamiento, ordenadas por las autoridades coloniales, deben estudiarse entonces dentro de todo el contexto de sometimiento ideológico de la población indígena y la resistencia que ello originó y no únicamente en términos si la ley se cumplió o no. Un estudio detenido del proceso y de su complejidad, resulta fundamental para entender la dinámica que se estableció entre los nativos y sus invasores. Es necesario profundizar más en los modelos de ordenamiento que se enfrentaron para entender cómo surgió de ellos una nueva concepción del mundo, que incorporó elementos de vencedores y vencidos, dentro de un nuevo sistema de significados.

Pero además, y mirando hacia lo que fue el futuro de los pueblos de indios, es importante resaltar las observaciones de Fals Borda en el sentido de que las leyes de congregaciones dieron lugar a procesos sociales de gran significación dentro de la configuración de la sociedad neogranadina. Como se ha señalado en otros trabajos,¹⁰⁷ muchos de los pueblos de indios creados a partir de estas congregaciones, se consolidaron en el siglo XVII e incorporaron dentro de su jurisdicción a pobladores no indios. La forma como se interrelacionaron estos sectores dentro de la jurisdicción del pueblo de indios es un tema que merece investigaciones de fondo, ya que esos pueblos no sólo fueron origen de muchos de nuestros actuales municipios, sino que también han sido, como lo señala Reichel-Dolmatoff, los crisoles donde se han fundido nuestras diversas tradiciones culturales.¹⁰⁸

104 Silvia Broadbent, *Los Chibchas*, p. 54.

105 En 1639 el oidor Carvajal encontró que vivían dispersos y los repobló (Roberro Vclandía, *Enciclopedia*, t. III, pp. 1339-1346).

106 Silvia Broadbent, *Los Chibchas*, p. 54. Desconocemos el sentido de la palabra «cocina» en el texto.

107 Marta Herrera Angel, *Poder Local y «Espacio y Poder. Pueblos de Indios en la Provincia de Santafé (siglo XVIII)»*, *Revista Colombiana de Antropología*, vol 31, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1994, pp. 35-62.

108 Gerardo Reichel-Dolmatoff (comp.). *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de la Vega entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada 1787-1788*, Bogotá, Editorial ABC, 1955, p. 15.

Bibliografía

I. Fuentes documentales

A. Archivo General de la Nación -A.G.N.- (Bogotá)

Cabildos, 5. *Caciques e Indios*, 49.
Curas y Obispos, 13. *Mapoteca*, 4.
Visitas Bolívar, 6. *Visitas Boyacá y Santander*, 9. *Visitas Cundinamarca*, 7. *Visitas Santander*, 3.

B. Fuentes impresas

Aguado, Pedro, *Recopilación Historial* (1581) (introducción, notas y comentarios de Juan Friede), 4 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, 1956.

Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo, *Historia General Natural de las Indias Islas y Tierra-Firme del Mar Océano* (1535), 14 vols., Asunción del Paraguay, Editorial Guáranla, 1944.

Friede, Juan, (comp.), *Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada*, 8 vols., Bogotá, Banco Popular, 1975-6.

, *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*, 10 vols., Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1955-1960

González de Pérez, María Stella, (comp.), *Diccionario y Gramática Chihcha. Manuscrito anónimo de la Biblioteca Nacional de Colombia* (ca. 1605-1620), Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1987.

Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias (1681), 3 vols., cuarta impresión, Madrid, por la viuda de D. Joaquín Ibarra, MDCCLXXXI.

Londoño, Eduardo, (comp.), "Memoria de los ritos y ceremonias de los Muisca en el siglo XVI", *Revista de Antropología y Arqueología*, vol. 4, No. 1, Bogotá, Universidad de los Andes, 1990, pp. 237-257.

Reichel-Dolmatoff, Gerardo, (comp.), *Diario de Viaje del P. Joseph Palacios de la Vega entre los indios y negros de la provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada 1787-1788*, Bogotá, Editorial ABC, 1955.

Simón, Pedro, *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra firme en las indias Occidentales (1626)*, 7 vols, Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1981-1982.

Tovar Pinzón, Hermes, (comp.), *Relaciones y Visitas a los Andes. Siglo XVI*, 4 vols., Bogotá, Colcultura, 1993/4/996

-----, *No hay Caciques ni Señores*, Barcelona, Sendai Editores, 1988.

II. Bibliografía moderna y contemporánea

Bond, George Clement, y Angela Gilliam (eds.), *Social Construction of the Past. Representation as Power*, New York, Routledge, 1937.

Borah, Woodrow, "Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities", *Hispanic American Historical Review -HAHR-* 64 (3), August 1984, pp. 535-554.

Bourdieu, Pierre, *Outline of a Theory of Practice* (1972), Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

Broadbent, Sylvia, *Los Chibchas. Organización socio-política*, serie latinoamericana No. 5, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1964.

Bronner, Fred, "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends", *Latin American Research Review -LARR-*, 21 (1), 1986, pp. 7-72.

Burford de Buchanan, Jcanne Mavis, *Pueblo, Encomienda y Resguardo en Facatativá: 1538 a 1852*, Bogotá, Universidad Javeriana, Tesis presentada al Departamento de Historia, inédita, 1980.

Cardale de Schrimppf, Mariannc, *Las salinas de Zipaquirá. Su explotación indígena*, Bogotá, Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales Banco de la República, 1981.

Casilimas Rojas, Clara Inés, y María Imelda López Avila, "Etnohistoria Muisca: de los Jeques a los Doctrineros", monografía de grado, mecanografiada, Bogotá, Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, 1982.

ORDENAMIENTO ESPACIAL DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

- Certeau, Michel de, *The Practice of Everyday Life* (1974), Berkeley, University of California Press, 1988.
- Colmenares, Germán, "La Formación de la Economía Colonial (1500-1740)", José Antonio Ocampo (ed.), *Historia Económica de Colombia* (1987), 2a. ed., Bogotá, Siglo XXI Editores, 1988, pp. 13-47.
- , *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719* (1973), 3a. ed., Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983.
- Corradine, Alberto, "Urbanismo Español en Colombia. Los Pueblos de Indios", Ramón Gutiérrez, (ed.), *Pueblos de Indios. Otro Urbanismo en la Región Andina*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1993, pp. 157-178.
- Cosgrove, Denis, *The Palladian Landscape. Geographical Change And Its Cultural Representations In Sixteenth-Century Italy*, University Park, Pennsylvania State University Press, 1993.
- Domínguez y Compañy, Francisco, "Los Pueblos de Indios, su organización y régimen municipal", *Revista de la Biblioteca Nacional*, La Habana: 9 (1), 1958.
- Duncan, James S., *The City as a Text: The Politics of Landscape Interpretation in the Kandyan Kingdom*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- , "The Power of Place in Kandy, Sri Lanka: 1780-1980", John A. Agnew y James S. Duncan, *The Power of Place. Bringing together Geographical and Sociológica!. Imaginations*, Boston, Unwin Hyman, 1989, pp. 185-201.
- , y Nancy Duncan, "(Re)reading the Landscape", *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 6, 1988, pp. 117-126.
- Edelman, Murray, *The Symbolic Uses of Politics*, Urbana, University of Illinois Press, 1964.
- Eliade, Mircea, *Lo Sagrado y lo Profano* (1957), 8ava. edición, Barcelona, Colección Labor, 1992.
- , *Tratado de Historia de las Religiones* (1964), México, Ediciones Era, 1972.

- Eugenio Martínez, María Angeles, *Tributo y Trabajo en Nueva Granada. (Dejméne^ o. da a Sande)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977.
- Farriss, Nancy M., "Nuclcation versus Dispcrsal: The Dynamics of Population Movement in Colonial Yucatán", *HAHR*, vol. 58, No. 2, Durham, Duke University Press, 1978.
- Faís Borda, Orlando, *Historia Doble de ¡a Costa* (1979), 2a. reimpresión, 4 vols., Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1988.
- , "Iridian Congregations in the New Kingdom of Granada: Land Tenure aspcts, 1595-1850", *The Americas*, 13, 1956-7, pp. 331-351.
- , *Campesinos de los Andes. Estudio Sociológico de Saucio* (1955), 5a. cd., Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1979.
- Ferrero Kellerhoff, Inés Cecilia, *Capacho: Un pueblo de Indios en la Jurisdicción de la Villa de San Cüstóbal*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1991.
- Foucault, Michel, *Discipline and Punish. The Biri of the Prison* (1975), New York, Vintage Books, 1979.
- Friede, Juan, *El Indio en hucha por la Tierra* (1944), (1944), 3a. ed. revisada y ampliada, Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1976.
- , "De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura - A.C.H.S.C.-*, No. 4, Bogotá, Universidad Nacional, 1969, pp. 35-61.
- , *Lar Chibchas bajo la Dominación Española* (1960), 3a. ed., Bogotá, La Carreta, s.f.
- García Martínez, Bernardo, *Los Pueblos de la Sierra: el Poder y el Espacio entre los Indios del Norte de Puebla hasta 1700*, México: El Colegio de México; Centro de Estudios Históricos, 1987.
- Gerhard, Peter, "Congregaciones de Indios en la Nueva España antes de 1570", Bernardo García Martínez (ed), *Eos Pueblos de Indiosj las Comunidades*, México, El Colegio de México,! 991, pp. 30-79.

ORDENAMIENTO ESPACIAL DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

- , "La Evolución del Pueblo Rural Mexicano: 1519-1975", *Historia Mexicana*, vol. 24, No. 4, 1975, pp. 566-578.
- González Luna, Lola, *Resguardos Coloniales en Sania María y Cartagena y Resistencia Indígena*, Bogotá, Banco Popular, 1993.
- González, Margarita, *El Resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970; 2a. ed. corregida y aumentada, Bogotá, Editorial La Carreta, Inéditos, 1979 y 3a. ed., F.l Ancora Editores, 1992.
- , "El Resguardo Minero de Antioquia" A.C.H.S.C. No. 9, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1979.
- Gregory, Derek, *Geographical Imaginations*, Cambridge, Blackwell Publishers, 1994.
- Gutiérrez, Ramón, "Las reducciones indígenas en el urbanismo colonial. Integración cultural y persistencias", Ramón Gutiérrez (ed.), *Pueblos de indios. Otro Urbanismo en la Región Andina*, Quito: Ediciones Abya-Yala, 1993, pp. 11-63.
- Hall, Edward X, *The Hidden Dimensión. An anthropologist examines mans use of space in public and in private* (1966), New York, Anchor Books, 1969.
- Hernández Rodríguez, Guillermo, *De los Chibchas a la Colonia y a la República. Del Clan a la Encomienda y al Latifundio en Colombia* (1949), 2a. ed., Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1975.
- Herrera, Marta, *Poder Local, Población y Ordenamiento Territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1996.
- , "Autoridades indígenas en la provincia de Santafé. Siglo XVIII", *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XXX, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1993, pp. 9-35. Una versión que presenta algunas modificaciones fue publicada, con el mismo título, en Amado A. Guerrero Rincón, *Cultura política, movimientos sociales y violencia en la historia de Colombia. VIII Congreso Nacional de Historia de Colombia*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 1993, pp. 79-109.
- , "El Corregidor de Naturales y el Control Económico de las Comunidades: Cambios y Permanencias en la Provincia de Santafé. Siglo XVIII",

Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 20, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1992, pp. 7-25.

Hoberman, Louisa Schell, y Susan Migden Socolow (eds.), *The Countryside in Colonial "Latin America*, Albuquerque, University of New México Press, 1983.

Krautheimer, Richard, *Three Christian Capitals. Topography and Politics. Rome, Constantinople, Milán*, Berkeley, University of California Press, 1983.

Langebaek, Carl H., *Mercados, Poblamiento e Integración Étnica entre los Muisca. Siglo XVI*, Bogotá, Banco de la República, 1987.

Lefebvre, Henry, *The Production of Space* (1974), Cambridge, Blackwell Publishers, 1992.

Licate, Jack Anthony, *Creation of a Mexican Landscape. Territorial Organization and Settlement in the Eastern Puebla Basin, 1520-1605*, Chicago: University of Chicago, 1981.

Liévano Aguirre, Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia* (publicada originalmente en las revistas *Semana* y *La Nueva Prensa*, la. ed. 1964), 2 vols., 13ava ed., Bogotá, Tercer Mundo editores, 1989.

Londoño Laverde, Eduardo, "Los cacicazgos Muisca a la llegada de los conquistadores españoles: el caso del Zacazgo o reino de Tunja", tesis presentada para optar la licenciatura en Antropología, Bogotá, Universidad de los Andes, 1985.

Málaga Medina, Alejandro, "Las Reducciones Toledanas en el Perú", Ramón Gutiérrez, (ed.), *Pueblos de Indios. Otro Urbanismo en la Región Andina*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1993, pp. 263-316.

Martínez Garnica, Armando, *El Régimen del Resguardo en Santander*, Bucaramanga, Gobernación de Santander, 1993.

-----, "El proyecto de la república de los indios", Amado A. Guerrero Rincón (comp.), *Cultura política, movimientos sociales y violencia en la historia de Colombia. VIII Congreso Nacional de Historia de Colombia*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 1992, pp. 111-121.

Melo, Jorge Orlando, "¿Cuánta tierra necesita un indio para sobrevivir?", *Gaceta* No. 12-3, Bogotá, Colcultura, 1977, pp. 28-32.

ORDENAMIENTO ESPACIAL DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

- Morner, Magnus, "Las Comunidades de Indígenas y la Legislación Segregacionista en el Nuevo Reino de Granada", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* -A.C.H.S.C.-No. 1, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1963, pp. 63-88.
- Morse, Richard M., "Trends and Issues in Latin American Urban Research, 1965-1970. Part I", *LARR*, 6 (1), 1971, pp. 3-52.
- Oss, Adriaan C. van, *Catholic Colonialism: A Parish History of Guatemala, 1524-1821*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- Ots Capdequí, José María, *Instituciones de Gobierno en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1950.
- Pabón VilLamizar, Silvano, "Monografía Histórica de Toledo, Norte de Santander", informe preliminar, mecanografiado, Cúcuta, Alcaldía del Municipio de Labateca, Proyecto de Investigación Histórica Local, 1995.
- Rappaport, Joanne, *The Politics of Memory. Native historical interpretations in the Colombian Andes*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- Reichel-Dolmatoff, Gerardo, "Colombia Indígena. Período Prehispánico", *Manual de Historia de Colombia*, 3 vols., Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1978.
- Robinson, David, "Changing settlement patterns in colonial Hispanic America", Peter J. Ucko, Ruth Tringham and G. W. Dimbleby, *Man, Settlement and Urbanism. Proceedings of a meeting of the Research Seminar in Archaeology and Related Subjects held at the Institute of Archaeology, London University*, Cambridge: Schenkman Publishing Company, 1972, pp. 931-943.
- Ruiz Rivera, Julián, *Encomienda y Mita en Nueva Granada en el siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1975.
- Sáenz de Santa María, Carmelo, "La "Reducción a Poblados" en el siglo XVI en Guatemala", *Anuario de Estudios Americanos*, XXIX, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972, pp. 187-228.
- Salcedo, Jaime, "Los Pueblos de Indios en el Nuevo Reino de Granada y Popayán", Ramón Gutiérrez, (ed.), *Pueblos de Indios. Otro Urbanismo en la Región Andina*, Quito, Ediciones Abya-Yala, 1993, pp. 179-203.

Scott, James C., *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven. Yale University Press, 1985.

Solano, Francisco de, *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

-----, "Política de Concentración de la Población Indígena (1500-1800): Objetivos, Proceso, Problemas, Resultados", Jorge E. Hardoy y Richard P. Schaedel (eds.), *Asentamientos urbanos y organización socioproductiva. en la historia de América Latina* (XLI Congreso Internacional de Americanistas, V Simposio sobre Urbanización en las Américas, México, 1974), Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1977, pp. 89-112.

Simpson, Lesley Byrd, *Studies in the Administration of the Indians in New Spain. I. The Laws of Burgos of 1512, II. The Civil Congregation*, Berkeley, University of California Press, 1934.

Tovar Pinzón, Hermes, "La etnohistoria en Colombia vista desde la historia colonial", María Cristina Mogollón y Silvano Pabón (eds.), *Poblamiento regional, etnohistoria y etnografía en Pamplona*, Pamplona, Memorias del 1er Simposio de Historia Regional "Pamplona 445 años", 1994, t. I, pp. 115-144.

-----, *Hacienda Colonial y Formación Social*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988.

-----, *La Formación Social Chibcha* (1970), 2a. ed. corregida y aumentada, Bogotá, CIEC, 1980.

Velandia, Roberto, *Enciclopedia Histórica de Cundinamarca*, 5 vols., Bogotá, Biblioteca de Autores Cundinamarqueses, 1979-1982.

Villate, Germán, "Tunja hace 452 años", *Boletín Museo Arqueológico de Tunja*, No. 1, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1990, pp. 2-31.

Villamarín, Juan A., "Haciendas en la Sabana de Bogotá, Colombia, en la época colonial: 1539-1810", Enrique Florescano, *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI ed., 1975, pp. 327-345.

-----, "Encomenderos and Indians in the formation of Colonial Society in the Sabana de Bogotá Colombia -1537 to 1740-", 2 vols., Brandeis University, tesis doctoral presentada ante el Departamento de Antropología, 1972.

ORDENAMIENTO ESPACIAL DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

-----, y Judith E. Villamarín, "Chibcha Settlement Under Spanish Rule: 1537-1810", David J. Robinson, (ed.), *Social Fabricand Spatial Structure in Colonial Latin America*, Syracuse: Syracuse University, 1979, pp. 25-84.

-----, "Kinship and inheritance Among the Sabana de Bogotá Chibcha at the Time of Spanish Conquest", *Ethnology*, 1975, pp. 173-179.

Weber, Max, *The City* (1921), New York, The Free Press, 1966.

Wiesner, Luis, "Supervivencia de las instituciones Muisca - El resguardo de Cota (Cundinamarca)", *Maguaré*, vol. 5, No. 5, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987, pp. 235-259.